Floridablanca, 23 de noviembre de 2021

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL como ADMINISTRADOR PUBLICO** no es suficiente para**: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE RUTAS DE INTERÉS TURÍSTICO, QUE INVOLUCRE PRESTADORES DEL SERVICIO Y/O OPERADORES TURÍSTICOS, Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO."**

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado digitalmente por CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS
Fecha: 2021.11.23 17:51:51 -05'00'

CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS

GERARDO ALONSO FERREIRA MUÑOZ